



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

Corrientes,

09 OCT 2025

ORDENANZA N°:

7657

VISTO:

El pedido de la Asociación Altas Capacidades Argentina (AACArg.) y la Resolución del Ministerio de Educación N° 4648 con fecha 02 de septiembre de 2024 que las misma adjunto al siguiente Proyecto, Y;

CONSIDERANDO:

Que, representantes de la Comisión Directiva de la AACArg., solicita que se de tratamiento a la propuesta presentada referida a instituir el día 25 de junio de cada año como "Día Municipal de las Altas Capacidades".

Que, la AACArg., es la Primera ONG focalizada en concretar la atención de los niños talentosos, precoces y superdotados de todo el país, a través de la capacitación, información y difusión de esta temática siendo un 15% de la población escolar que presenta altas capacidades. Este porcentaje incluye la precocidad, los talentos y la súper dotación (relevamiento realizado por la Universidad de Córdoba en el área de Neuropsicología infantil).

Que, vale destacar que la precocidad es una fase de alta capacidad y en el 97% de los casos (según los datos del MEC, España) deriva en talento o súper dotación, por lo cual debe ser atendida siempre.

Que, motivo de la presente necesidad de la difundir información y concientizar sobre la manera de detectar las altas capacidades de los niños, niñas y adolescente y las acciones para acompañar un desarrollo apropiado desde los primeros años de vida de los mismos.

Que, las altas capacidades podrían entenderse como capacidades excepcionales en una o varias funciones cognitivas o áreas del conocimiento.

Que, resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los Artículos 6° Inciso g y 10 Inciso b de la Ley de Ministerios N° 26.206 y la Ley Provincial N° 6.475.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADA	16 OCT. 2025	12
SALIDAS		

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA.
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes, 09 OCT 2025

ORDENANZA N°: 7657

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Día Municipal de las Altas Capacidades"**

ARTÍCULO 1°: INSTITUYE el día 25 de junio de cada año como "Día Municipal de las Altas Capacidades".

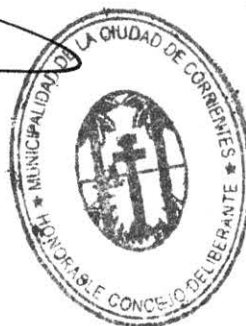
ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7657

09 OCT 2025

VISTO: LA ORDENANZA N° 7657 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 09/10/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5384 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30/10/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



Maria Suyai Ramirez
MARTA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4554 / 25

DE FECHA 11 - NOVIEMBRE - 2025

FIRMA RESPONSABLE

Maria Suyai Ramirez
MARTA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaria de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

